



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°0110-2024-DP/SG

Lima, 02 de mayo de 2024

VISTO:

El Memorando N° 0663-2024-DP/OGDH emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y el Informe N° 0294-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionados con la emisión de la Resolución que apruebe el documento denominado: "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Defensoría del Pueblo - Ciclo 2024"; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante la Resolución Defensorial N° 004-2024/DP y sus modificatorias se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y el ámbito de dicho sistema comprende, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en adelante la Ley N° 30057, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, por su parte, el numeral 3.4) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, señala que las oficinas de recursos humanos actúan sobre siete (07) subsistemas, que incluye el proceso de Gestión del Rendimiento, el cual identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales; asimismo, evidencia las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad; siendo el proceso de este subsistema la evaluación de desempeño;





Que, asimismo, el artículo 25° del Reglamento General de la Ley N° 30057, establece que la Gestión del Rendimiento es un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, se aprobó la "Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento", en adelante la DIRECTIVA, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000061-2021-SERVIR-PE, cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5) de la DIRECTIVA, define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, el numeral 6.1.1) de la DIRECTIVA, señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, a través del Memorando N° 0663-2024-DP/OGDH de fecha 25 de abril de 2024, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano señala a la Secretaría General que: *"(...) de acuerdo al numeral 6.2.2 de la directiva del subsistema de gestión del rendimiento, aprobada mediante la referida resolución, que establece que: "Durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución", motivo por el cual, se ha elaborado el cronograma de implementación correspondiente al ciclo 2024 y la matriz de participantes conforme a la gradualidad establecida por SERVIR. En ese sentido, solicito a su despacho disponga la emisión del proyecto de resolución que apruebe el cronograma de implementación del subsistema de gestión del rendimiento y su posterior suscripción de la Resolución de Secretaría General. (...)"*;

Que, así también, mediante Informe N° 0294-2024-DP/OAJ, de fecha 02 de mayo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *"(...) Corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el documento denominado: "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Defensoría del Pueblo - Ciclo 2024", en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento; la "Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE y demás normas conexas"*;

Que, por su parte, el numeral 6.2.2) de la DIRECTIVA, dispone que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del



Rendimiento, quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la “Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento”, estableciéndose en su numeral 3.1.3) que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo;



Que, el inciso b) del artículo 65° del Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano tiene como función dirigir, ejecutar y evaluar la política institucional relacionada al sistema administrativo de recursos humanos de la entidad, bajo el marco de las disposiciones emitidas por el ente rector y las normas vigentes;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones, la Secretaría General se constituye en la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna y, conforme al artículo 17° del citado Reglamento, se encarga de dirigir, coordinar, controlar y supervisar la ejecución de las actividades de los órganos de administración interna en asuntos de recursos humanos, entre otros; ello en concordancia con el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;



Que, asimismo, el literal b) del artículo 18° del precitado Reglamento establece como una de las funciones de la Secretaría General revisar, aprobar, visar y/o dar trámite, según corresponda, a los documentos de gestión que sean sometidos a su consideración y que, de conformidad con sus respectivas funciones formulen los órganos dependientes de la Secretaría General;

Con los visados de las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 16° y 17° y los literales b), n) y w) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 004-2024/DP y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Defensoría del Pueblo - Ciclo 2024”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano ejecute el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Defensoría del Pueblo - Ciclo 2024”.

Artículo Tercero.- OTORGAR a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano la potestad de hacer cambios justificados en el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Defensoría del Pueblo - Ciclo 2024”, con cargo a dar cuenta de los mismos a la/el Titular de la entidad y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Juan Carlos Gonzales Hidalgo
Secretario General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
"DEFENSORÍA DEL PUEBLO - CICLO 2024"

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		15/04/2024	31/05/2024
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2024	ORH / Titular	22/4/2024	2/5/2024
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	3/5/2024	11/5/2024
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	13/5/2024	25/5/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	27/5/2024	8/6/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	3/6/2024	15/6/2024
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a	Evaluados/as / ORH	17/6/2024	19/6/2024
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	20/6/2024	26/6/2024
ETAPA DE SEGUIMIENTO		28/06/2024	31/12/2024
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	28/6/2024	31/12/2024
Presentación de oportunidades de mejora para obtener la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	28/6/2024	31/12/2024
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	28/6/2024	31/12/2024
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE)	ORH/ Titular	28/6/2024	31/12/2024
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	28/6/2024	31/12/2024
Implementación de las acciones y/o oportunidades de mejora para el desempeño	Evaluadores/as y evaluados/as	28/6/2024	31/12/2024
ETAPA DE EVALUACIÓN		2/01/2025	31/01/2025
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	2/1/2025	31/1/2025
Presentación de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	2/1/2025	8/1/2025
Designación de Junta de Directivos	ORH	2/1/2025	8/1/2025
Puntuación y calificación	Evaluadores	2/1/2025	3/1/2025
Notificación de la calificación	Evaluadores	6/1/2025	10/1/2025
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	7/1/2025	20/1/2025
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido	Junta de directivos	20/1/2025	24/1/2025
Presentación de solicitud de verificación de la calificación	Evaluados/as / ORH	23/1/2025	24/1/2025
Conformación y pronunciamiento del CIE	ORH / CIE	27/1/2025	29/1/2025
Envío de la información del cierre de ciclo de gestión del rendimiento 2024 a SERVIR	ORH	31/1/2025	31/1/2025